

CONSTANCIA: 13-03-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada ha presentado un DERECHO DE PETICIÓN para que le den un plazo para entregar el inmueble.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ DIAZ
DEMANDADA: DANIELA CASTRO GALEANO
RADICADO: 170014003002-2022-00569-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Advertir a la parte demandada que la sentencia se encuentra ejecutoriada, y que deberá informar sobre las situaciones que considere necesarias al inspector de policía que tiene el despacho comisorio, y que deberá realizar las actuaciones ante la Alcaldía Municipal de Manizales, para que proceda a vincularla, si es del caso, a un programa de protección familiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8579a5083607a9a2f16385f029e1ec780e58646dc0ba7b1e57ada0d8c39cd109**

Documento generado en 13/03/2023 06:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>